

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA
PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LAS
DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 15 DE JULIO DE 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°105 / 2016

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de diciembre de 2015; la Resolución Exenta N° 77, de fecha 26 de junio de 2013, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 4931-10-LE13; la Resolución Exenta N° 99, de fecha 08 de Julio de 2013, que adjudicó Licitación Pública ID N° 4931-10-LE13 para la contratación del servicio de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia; la Resolución Exenta N° 100, de fecha 10 de julio de 2013, que aprobó el contrato de prestación de servicios de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia; la Resolución Exenta N° 55, de fecha 06 de junio de 2014, que aprobó el Trato Directo para la contratación del servicio de telefonía fija para las dependencias de la Comisión ubicadas en calle Lota N° 2420, de la comuna de Providencia, la Resolución Exenta N° 162, de fecha 01 de octubre de 2015, que aprobó el trato directo para la contratación del servicio de arriendo de equipos de telefonía fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 77, de fecha 26 de junio de 2013, se aprobaron Bases de la Licitación Pública ID N° 4931-10-LE13, para la contratación del servicio de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión

Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores;

Que, por Resolución Exenta N° 99, de fecha 08 de Julio de 2013, se adjudicó a la empresa GTD Telesat S.A. la Licitación Pública para la prestación del servicio de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia;

Que, por Resolución Exenta N° 100, de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia, suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y la empresa GTD Telesat S.A.; cuya vigencia sería de 3 años, a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios;

Que, por Resolución Exenta N° 55, de fecha 06 de junio de 2014, se aprobó Trato Directo para la contratación del Servicio de Telefonía fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Lota N° 2420, de la comuna de Providencia, con el prestador de servicios Grupo GTD Telesat S.A., por 3 años, contados desde la total tramitación de acto administrativo que aprobó la contratación.

Que, por Resolución Exenta N° 162, de fecha 01 de octubre de 2015, se aprobó Trato Directo para la contratación del servicio de arriendo de equipos de telefonía fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en la comuna de Providencia, con el prestador GTD Telesat S.A., hasta el día 10 de julio del año 2016.

Que, resulta conveniente prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia, así como el servicio de arriendo de equipos de telefonía fija para ambas dependencias de la Comisión ubicadas en la comuna de Providencia, con el prestador de servicios GTD Telesat S.A., hasta la fecha de término del servicio de telefonía fija contratado para las oficinas ubicadas en calle Lota N° 2420, de la comuna de Providencia, con la finalidad de mantener la conectividad de las oficinas de la Secretaría Administrativa de la Comisión, teniendo en

consideración que la prestación del servicio resulta indispensable para permitir el correcto y oportuno desempeño de las labores de la Comisión.

Que, el numeral 7, literal a), del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios faculta a contratar mediante Trato o Contratación Directa la prórroga de un contrato de suministro respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍCESE** la contratación mediante Trato o Contratación Directa, de la prórroga del servicio de Telefonía Fija y de su servicio conexo para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia, así como el servicio de arriendo de equipos de telefonía fija para ambas dependencias de la Comisión ubicadas en la comuna de Providencia, con el prestador de servicios GTD Telesat S.A., hasta el día 09 de julio de 2017, por la suma única de 489,36 UF (cuatrocientas ochenta y nueve coma treinta y seis Unidades de Fomento), impuestos incluidos.
- 2. APRUÉBASE** la Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija y de su servicio conexo, para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, R.U.T. N° [REDACTED], representada por su Director Ejecutivo don Tomás Bayón Zúñiga, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, Piso 6, de la comuna de Providencia; y GTD Telesat S.A., R.U.T. N° [REDACTED] representada por don Francisco Riesco Valdés, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Moneda N° 920, piso 10, de la comuna de Santiago, cuyo texto se transcribe a continuación:

PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
TELEFONÍA FIJA Y DE SU SERVICIO CONEXO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA
COMISIÓN ADMINISTRADORA

DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS

PARA ESTUDIOS SUPERIORES

Y

GTD TELESAT S.A.

En Santiago de Chile, a 10 de Julio de 2016, entre la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES, rol único tributario N° [REDACTED] en adelante también el "Mandante", la "Entidad Licitante" o la "Comisión", debidamente representada por su Director Ejecutivo, don TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, Piso 6, comuna de Providencia, por una parte; y por la otra, GTD TELESAT S.A., R.U.T. N° [REDACTED] en adelante también el "Prestador de Servicios" o el "Adjudicatario", debidamente representado por su representante legal don FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Moneda N° 920, piso 10, comuna de Santiago, vienen en convenir la presente "PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES", en adelante también la "Prórroga del Contrato" o la "Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios":

PRIMERO: PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y GTD Telesat S.A., con fecha 10 de julio del año 2013, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 151, de fecha 10 de julio de 2013, dictada por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, incluyendo el servicio conexo de arriendo de 45 Teléfonos IP Terminal SIP T20P, 3 Teléfonos IP Terminal SIP T26P y 1 Teléfono IP Terminal SIP T26P con panel DSS de 38 teclas, 1 Router WAN Marca Cisco 891, 1 Switch Catalyst C2950-48PST-S, 3 Equipos Swtich marca Cisco WS-C2960+24PC-L, adquirido mediante Contratación Directa, aprobado mediante Resolución Exenta N° 162, de fecha 01 de octubre de 2015, de la Comisión.

SEGUNDO: DURACIÓN. La Prórroga del Contrato de Telefonía Fija y de su servicio conexo de arriendo de equipos para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se extenderá desde el día 10 de julio de 2016 hasta el 09 de julio de 2017, no pudiendo ser prorrogado nuevamente.

TERCERO: PRECIO. El precio total de los servicios objeto de la presente Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija y de su servicio conexo de arriendo de equipos para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, es el monto total de UF 489,36 (cuatrocientas ochenta y nueve coma treinta y seis

unidades de fomento), impuestos incluidos, cuyo pago se realizará en forma mensual de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO. En conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 de las Bases Administrativas, "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato", el Prestador de Servicios entregará una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, consistente en vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo o boleto de garantía bancaria, al momento de la suscripción de la presente Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios, por un monto de UF 48,936 (cuarenta y ocho coma novecientos treinta y seis unidades de fomento), equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total estimado del precio de los servicios contratados, y válida por un plazo igual al de vigencia de la prórroga más 60 días hábiles.

QUINTO: VIGENCIA. Las partes, Comisión y GTD Telesat S.A., acuerdan que todo lo no expresamente modificado se mantiene plenamente vigente, especialmente las cláusulas, características y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Fija para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, individualizado en la cláusula primera, teniendo vigencia hasta el día 09 de julio de 2017.

SEXTO: DOMICILIO CONVENCIONAL. Para los efectos legales que puedan derivarse de la presente de la prórroga del contrato de prestación de servicios, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

SEPTIMO: PERSONERÍAS Y EJEMPLARES. La personería de don TOMÁS BAYÓN ZUÑIGA, en su calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, consta en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día trece de junio del año dos mil dieciséis.

La personería de don FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS, para representar a GTD Telesat S.A., consta de la escritura pública de reducción de sesión extraordinaria de directorio de fecha 25 de marzo de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal.

La presente Prórroga de Contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Comisión y uno en poder del Prestador de Servicios.

Todos los ejemplares del Contrato se encuentran rubricados en todas y cada una de sus hojas por los respectivos representantes.

Tomás Bayón Zúñiga
Director Ejecutivo
COMISION ADMINISTRADORA
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA
ESTUDIOS SUPERIORES

Francisco Javier Riesco Valdés
Representante Legal
GTD TELESAT S.A.

- 3. PROCÉDASE** al pago por la prestación del Servicio de Telefonía Fija y de su servicio conexo para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores al Prestador de Servicios indicado en el punto anterior, de acuerdo a las Bases de Licitación Pública ID N° 4931-10-LE13 aprobadas mediante Resolución Exenta N° 77, de fecha

26 de junio de 2013, por el monto de UF 489,36 (cuatrocientas ochenta y nueve coma treinta y seis unidades de fomento), impuestos incluidos.

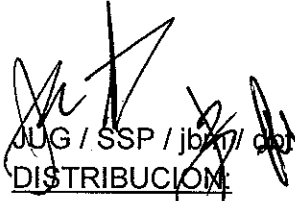
4. **IMPÚTENSE** los gastos al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO

**COMISION ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**




JUG / SSP / jba / ddt
DISTRIBUCION:

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Archivo